



Mendoza, 19 de abril de 2017.

VISTO:

El Expediente CUY N° 0004555/2017 y la Nota CUY N° 0003060/2017, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 1 y 2, obra la nota de referencia donde la estudiante **Noelia Melisa BUONASORTE**, solicita readmisión de carrera en el Profesorado de Grado Universitario en Educación General Básica para el Primero y Segundo Ciclo.

Que, la Secretaría Académica, informa que a la estudiante se le otorgo la extensión de carrera hasta diciembre de 2018 y según normativa vigente (Ord. 24/07 C.S.) se sugiere otorgar nueva readmisión.

Que, en fs. 3 a 8, se adjunta la historia académica de la estudiante.

Que, en fs. 9, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 09 de marzo de 2017, sugiere al Consejo Directivo otorgar extensión y readmisión de carrera a la estudiante **Noelia Melisa BUONASORTE** en el Profesorado de Grado Universitario en Educación General Básica para el Primero y Segundo Ciclo hasta el 31 de marzo de 2019.

Que, en fs. 9, el Consejo Directivo, en su sesión del día 16 de marzo de 2017, aprueba el despacho de Comisión.


POR ELLO.


**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Otorgar a la estudiante **Noelia Melisa BUONASORTE (D.N.I. 32.455.729)**, del "Profesorado de Grado Universitario en Educación General Básica para el Primero y Segundo Ciclo", readmisión y extensión de carrera hasta el 31 de marzo de 2019.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Dra. ANA MARÍA EDURDES SISTI
SECRETARÍA ACADÉMICA
F.E.E. y E.
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. MONICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
F.E.E. y E.
Universidad Nacional de Cuyo